



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022

"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Belgrano de BCyL S.A."





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla de Contenidos]
SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS5
ARTÍCULO 5°: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES6
ARTICULO 7°: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
ARTICULO 8°: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA8
ARTÍCULO 9°: VALIDEZ DE LAS OFERTAS8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN8
ARTÍCULO 11°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD9
ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES9
ARTÍCULO 13°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA10
ARTÍCULO 15°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
ARTÍCULO 16°: PRESENTACIÓN ÚNICA15
ARTÍCULO 17°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN15
ARTÍCULO 18°: ADJUDICACIÓN17
ARTÍCULO 19°: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO17
ARTÍCULO 20°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO18
ARTÍCULO 21°: SEGURIDAD E HIGIENE18
ARTÍCULO 22°: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)18
ARTÍCULO 23°: SUBCONTRATACIÓN19
ARTÍCULO 24°: SEGUROS19
ARTÍCULO 25°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO 21
ARTÍCULO 26°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA21
ARTÍCULO 27º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES



TRENES ARGENTINOS CARGAS

ARTÍCULO 28°: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS23
ARTÍCULO 29°: INCUMPLIMIENTO - MULTAS23
ARTÍCULO 30°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD24
ARTÍCULO 31°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE24
ARTÍCULO 32°: RESCISIÓN DEL SERVICIO25
ARTÍCULO 33°: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD25
ARTÍCULO 34°: MATERIALES A UTILIZAR25
ARTÍCULO 35: DOMICILIO – JURISDICCIÓN26
ARTÍCULO 36: NORMATIVA VIGENTE26
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO27
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS28
Anexo I: Línea General Belgrano28
Anexo II: Desenvolvimiento del servicio
SECCIÓN 4 – ANEXOS36
Anexo I: Carta de Presentación36
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar37
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional
Anexo IV: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/201739
Anexo V: Formulario de Propuesta
Anexo VI: DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional
Anexo VII: DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento de la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia, sus normas modificatorias y reglamentarias46
Anexo VIII: Garantía de Indemnidad48
Anexo IX: Presentación Única49
Anexo X: Capacidad Técnica del Oferente - Maquinaria Propia o Subcontratada50
Anexo XI: Control de Terceros51
Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A57
Anexo XIII: Declaración Jurada De Confidencialidad
Anexo XIV: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios59





DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE	BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.					
ABASTECIMIENTO						
Tipo:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°24 Ejercicio: 2022					
Clase:	DE ETAPA UNICA					
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA					
Objeto de la contratación	"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea					
	General Belgrano de BCyL S.A."					
	Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el					
	día 18/11/2022 <u>(inclusive</u>).					
	Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día 16/11/2022					
	(inclusive).					

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	Hasta el 23 de noviembre de 2022, 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
	23 de noviembre de 2022 a las 11:30 hs.
CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	,





SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3**.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resoluciones aplicables.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	24/2022
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la provisión del servicio de asistencia por emergencias operativas para la línea General Belgrano. La contratación en cuestión se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer el servicio de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar; previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.





Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

ARTÍCULO 5°: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4° del presente hasta el día 18 de noviembre 2022 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES

El presente llamado es de Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es adjudicado/s correspondiente/s a la provisión del servicio (renglón completo).

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán





aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 28 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Especificaciones Técnicas' del presente PBCP.

Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Proveedor que resulte adjudicatario de cada renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Proveedores adjudicatarios.

ARTICULO 7°: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el 23 de noviembre de 2022 a las 11 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO.

Las propuestas se presentarán, foliadas y debidamente firmadas en original y selladas en todas sus hojas por los representantes de los proponentes en "ORIGINAL" y "DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)".

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMATICAMENTE.

En caso de no presentar la cantidad de copias exigidas precedentemente, el oferente será intimado a presentar la documentación faltante durante el siguiente día hábil de haber sido recibida dicha notificación, caso contrario su oferta será desestimada





El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional Nº 24/2022

"SERVICIO DE ASISTENCIA POR EMERGENCIAS OPERATIVAS PARA LA LÍNEA GENERAL BELGRANO DE BCYL S.A."

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE SOBRE ÚNICO

ARTICULO 8°: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **23 de noviembre de 2022 a las 11.30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo ('SECCIÓN 4 Anexo V')
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14º del presente.





ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigo con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en PESOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar POR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN, pudiendo cotizar UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida.





Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente podrá ofrecer % de descuento sobre los precios unitarios cotizados por adjudicación de más de una Zona completa.

Tales descuentos deberán explicitarse en el <u>Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V'</u>

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14°: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A solicitará una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin IVA incluido.

Se aclara que <u>no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.</u>". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 15°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente







firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad,
- 2. profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

- 1. Denominación o Razón Social.
- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
- 4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
- 5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.





iii. Personas jurídicas en formación:

- 1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
- 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

- 1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
- 2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
- 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
- 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza



TRENES ARGENTINOS CARGAS

- debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- g) <u>Habilidad</u>: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- h) Judicial: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (FA.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto Nº 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 -Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL.





NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.

- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento de la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- 1) Declaración Jurada de Confidencialidad. SECCIÓN 4 Anexo XIII.
- m) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.
- n) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XII del presente pliego y que forma parte de él.
- o) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la SECCIÓN 4 Anexo IX.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) El oferente deberá presentar un listado de prestación de servicios similares no necesariamente de tipo ferroviario- realizados en los últimos dos años, tanto en el sector público como en el privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa o entidad pública para la cual se prestó el servicio, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización. BCYL se reserva el derecho a solicitar en la etapa de evaluación de las ofertas la documentación respaldatoria de las prestaciones denunciadas en el presente punto.
- b) El oferente deberá detallar el equipamiento disponible para llevar a cabo el servicio ofertado; para lo cual deberá completar el formulario que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo X.
- c) El oferente deberá definir la base operativa de cada Zona, de acuerdo a lo indicado en la 'SECCIÓN 3 – Especificaciones Técnicas'.
- d) El oferente deberá contar con Guardia 24 horas x 365 días, declarando dos teléfonos de contacto, uno fijo y otro móvil, y una dirección de correo electrónico.







15.4. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE LICITACIONES de la GERENCIA DE SERVICIOS a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 16°: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dichadocumentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.



CARGAS

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a corren el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisible la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de DOS (2) días hábiles, o aquel que la Comisión considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por desestimada la propuesta.

Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la







información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.

18.1 La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales, resulte/n ser la/s cotización/es óptima/s al sólo criterio de BCyL S.A., quien evaluará los precios con los descuentos ofrecidos y la logística INTEGRALMENTE, de modo tal que le resultare en UN TODO CONVENIENTE POR ZONA Y LÍNEA.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá avaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 19°: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 15 días contados a partir de la emisión de la correspondiente OCA.

El plazo para la ejecución de los servicios será de **DOCE** (1) MESES a partir de la emisión de la OCA. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.





ARTÍCULO 20°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 21º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 22°: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor, deberá entregar la documentación solicitada en la Sección 4 – Anexo XI para realizar los servicios descriptos en la OCA. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.





ARTÍCULO 23°: SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión —ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 24º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios.







- Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto Nº 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- Seguro de Riesgos del Trabajo: el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo Nº 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
- Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000,00.-) y deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".
- Seguro de Accidente Personal: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL \$1.500.000,00.-

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de



TRENES ARGENTINOS CARGAS

Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";

 Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 25°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Proveedor adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.
- B. Declarar si el personal es propio del Proveedor o si los subcontratará.
- C. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida al personal afectado al servicio durante el plazo de ejecución de la OCA. A esa persona BCyL le generará un usuario Certronic.
- D. Seguros de conformidad con el Artículo 24º

Si el Proveedor adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Proveedor que hubiera resultado adjudicatario.

5

ARTÍCULO 26°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA



TRENES ARGENTINOS CARGAS

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Proveedor adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Proveedor adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Proveedor cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 27º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.





No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 28°: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 Anexo XI' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe Nº 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a <u>cuentasapagar@bcyl.com.ar</u>. Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 29°: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%)







del precio total de la OCA, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Proveedor a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

El Proveedor será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

ARTÍCULO 30°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VIII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 31º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en







caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyLS.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 32º: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 33°: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO XIII, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCYL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

5

ARTÍCULO 34°: MATERIALES A UTILIZAR.



TRENES ARGENTINOS CARGAS

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la Sección 3 – "Formulario de Propuesta Económica".

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la Sección 3 – "Formulario de Propuesta Económica".

ARTÍCULO 35: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Proveedor adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 36: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La orden de compra abierta emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- 2. El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias/modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- 5. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- 6. El Código Civil y Comercial de la Nación.





SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022

"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Belgrano de BCyL S.A."

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

1 y 2 de noviembre de 2022 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 1 de noviembre de 2022 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (https://comprar.gob.ar).

A partir del 1 de noviembre de 2022 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas).

23 de noviembre de 2022 - 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

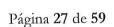
Fecha y Lugar de Apertura

23 de noviembre de 2022 - 11:30hs.

Av. Santa Fe Nº 4636 - Piso 3° (1425) CABA - (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.







SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Línea General Belgrano

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: El servicio se prestará sobre la traza de la Línea General Belgrano, según la siguiente descripción de Zonas:

- Zona 1: Comprende Rosario Retiro, comprende el Ramal CC, desde V. Rosa inicio de la concesión 54,320 Sorrento 306 Ramal CC y desde Sorrento hasta San Francisco 526,000 CC Playa de Retiro Bs. As. Ramal F1 desde Sorrento Km
 162,975 a Coronda Km 45,000. Ingreso a Puerto Ramal F7.
- Zona 2 Santa Fe: Ramal F1 Km 45,000 a Santa Fe Km 1,243. Santa Fe 3,901 C a
 Bandera 399,749, desde Tostado 338,285 C6 a Pinedo 552,717 C6 Pinedo C3 Km
 689,785 a Barranqueras Km 985,987. Avia Terai Km 1473,393 C12 a 1202 C12
 Pasando Urutaú.

CANTIDADES MÁXIMAS POR 12 MESES

		UNIDAD		Z	NA	
ALQU	ILER DE:			1		2
PALA CARGA	ADORA LG 933	Horas		-		1.200
RETRO EXCAVAD	ORA SOBRE ORUGA	Horas		-		1.200
RETROPALA CARGADO	DRA FRONTAL P/DESCAR	Horas		-		1.200
CAMIÓN	CON BATEA	KM -			5.000	
CARRETÓN PARA TRANSP MAQ		KM		_		35.000
EQUIPOS	EQUIPOS (CHIMANGO)			Tonelada 1.500		27
MOVILIDAD Y/O VIA	MOVILIDAD Y/O VIATICOS P/DESCARRILOS			500		-
	160 TN	- Horas		1		90
	120 TN	Horas		-		150
GRÚA	90 TN	Horas		Ξ		390
	70 TN	Horas				300



Anexo II: Desenvolvimiento del servicio



ANEXO B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cada una de las zonas se establece la cantidad estimada de cada uno de los ítems, solo para criterio de comparación, no siendo estas las cantidades reales necesarias

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	Zona 1 UP ROSARIO y UP RETIRO	Zona 2 UP SANTA FE	Zona 3 UP CORDOBA	Zona 4 UP TUCUMAN SALTA EMBARCACION
1.1	1) ALQUILER DE CARRETÓN PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA 30 TN. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustibles, seguros, ART, VTV actualizada.	КМ		35.000		
1.2	2) ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustibles, seguros, ART, VTV actualizada.	HS		1200		
1.3	3) ALQUILER DE PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustibles, seguros, ART, VTV actualizada.	нѕ		1200		
1.4	4) ALQUILER DE RETRO PALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE 310. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustibles, seguros, ART, VTV actualizada.	HS		600		
1.5	5) ALQUILER DE CAMIÓN CON BATEA VOLCADORA. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo,	KM		5000		







	combustibles, seguros, ART, VTV actualizada.				
1.6	TRASBORDO DE CEREAL MEDIANTE EL USO DE PERSONAL MEQINARIAS VARIAS: TRACTOR, MONOTOLVA, CHIMANGO PRODUCTO DERRAME POR DESCARRILO	TN	1500		
1.7	VIATICO: PERSONAL PARA TRABAJO SOLICITADO AL CONTRATISTA a cargo del proveedor: ART, EPP, SEGURO OBLIGATORIO, ALOJAMIENTO	DIA	500	3	

PLAZO DE PRESTACIÓN: 12 Meses.

HORAS DE SERVICIO: se certificaran la cantidad de horas, km, tn reales de uso para cada incidente.

A CARGO DEL PRESTADOR: el prestador tendrá a su cargo todos los equipos, maquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestara sobre la traza de la Línea Belgrano, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1: Comprende Rosario – Retiro, comprende el Ramal CC, desde V. Rosa inicio de la concesión 54,320 – Sorrento 306 Ramal CC y desde Sorrento hasta San Francisco 526,000 CC – Playa de Retiro Bs. As. – Ramal F1 desde Sorrento Km 162,975 a Coronda Km 45,000. Ingreso a Puerto Ramal F7.

Zona 2 Santa Fe: Ramal F1 Km 45,000 a Santa Fe Km 1,243. Santa Fe 3,901 C a Bandera 399,749, desde Tostado 338,285 C6 a Pinedo 552,717 C6 — Pinedo C3 Km 689,785 a Barranqueras Km 985,987. Avia Terai Km 1473,393 C12 a 1202 C12 Pasando Urutaú.

I





Zona 3: San Francisco CC Km 526,000 a Km 1010 pasando Recreo. Dean Funes Km 436,198 Ramal A a Serrezuela 571,395 Ramal A y desde Serrezuela 571,395 A2 a Pie de Palo 890,474 A2 y desde Pie de Palo 890,474 A10 a Mendoza 1076,880 A10.

Zona 4 UP Tucumán Salta Embarcación: Desde el Km 1010 Ramal CC hasta Tucumán CC 1267,668 y desde Tucumán CC hasta Las Cejas Ramal C Km 738,103. Desde Tucumán Km 801 C a Perico 1121,105 C. Perico 1121,105 C15 a Pichanal a Coronel Cornejo 1374,500 C15 – Pichanal 1300,098 C18 a J. V. Gonzalez Km 1081,565 C18, a J. V. Gonzalez 1081,565 C12 a Metan 978,981 C12. Güemes C13 Km 1086,648 a Cerrillos 1150,106 C13, y desde Cerrillos 1150,106 C14 a Socompa 1703,736 C14.

PLAZOS Y LUGAR DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá prestar los Servicio solicitados dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la orden de trabajo por parte de la persona que BCyL determine para tal fin, realizando los trabajos solicitados en el lugar que se indique.

Asimismo, el oferente deberá ofrecer un servicio de Guardia 24x365, declarando un teléfono de contacto, contando el plazo de 24 horas desde el momento del llamado para comenzar con la asistencia por descarrilo.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a proveer en tiempo y forma los servicios objetos de la presente contratación.

BASE DE OPERACIONES

El contratista deberá declarar una base operativa para cada una de las Zonas indicadas, debiendo la misma estar dentro de dicha zona. La base operativa declarada se tomara como punto de inicio para el transporte de las maquinas, contándose los km de desplazamiento desde dicho lugar hasta el lugar de prestación del servicio.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Los equipos con sus operadores deberán estar disponibles para efectuar los trabajos en la zona solicitada, durante el plazo establecido, dentro de las 24 horas de informado el siniestro, pudiendo desplazarse propios medios en la zona y/o con apoyo de transporte carretón. Para tal fin el adjudicatario informara un número de teléfono y contacto, con guardia 24x365, contando el plazo de 24 horas desde el momento del llamado para comenzar con la asistencia por descarrilo Ante la necesidad de intervenir con el equipo en días feriados (eventuales), el valor de la hora maquina no tendrá variación.
- b. Las horas máquina son de efectivo servicio y por ninguna causa se computará dentro de ellos, horas fuera de servicio o destinados a otras cuestiones (Transportes o desplazamientos fuera de la zona de trabajo, etc.).







TRENES ARGENTINOS

CARGAS

c. La Empresa BCyL S.A. no brindará alojamiento ni racionamiento al personal de operadores y/o auxiliares de las máquinas y equipos alquilados, como asimismo, no asume responsabilidades en cuanto a la seguridad de los equipos y todos los vinculados con el operador (ART, etc.).

d. La Empresa, debe disponer de Permiso de Tránsito, expedido por Vialidad Nacional

y toda otra habilitación que corresponda.

e. El personal afectado a la tarea, debe disponer de seguro conforme Ley 24.556 y carnet habilitante para la operación de máquinas y equipos especiales.

ING. MICOLAS CANTERO BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA









ANEXO B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cada una de las zonas se establece la cantidad estimada de cada uno de los ítems, solo para criterio de comparación, no siendo estas las cantidades reales necesarias

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	Zona 1 UP ROSARIO y UP RETIRO	Zona 2 UP SANTA FE	Zona 3 UP CORDOBA	Zona 4 UP TUCUMAN SALTA EMBARCACION
1.7	ALQUILER DE GRUA DE 160 TON. CON OPERARIO. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados, personal para lingar.	HS		90		
1.8	ALQUILER DE GRUA DE 120 TON. CON OPERARIO. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados, personal para lingar.	HS		150		
1.9	ALQUILER DE GRUA DE 90 TON. CON OPERARIO. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados, personal para lingar.	HS		390		,
1.10	ALQUILER DE GRUA DE 70 TON. CON OPERARIO. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados, personal para lingar.	HS		300		





PLAZO DE PRESTACIÓN: 12 Meses.

HORAS DE SERVICIO: se certificaran la cantidad de horas, km, tn reales de uso para cada incidente.

A CARGO DEL PRESTADOR: el prestador tendrá a su cargo todos los equipos, maquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestara sobre la traza de la Línea Belgrano, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1: Comprende Rosario – Retiro, comprende el Ramal CC, desde V. Rosa inicio de la concesión 54,320 – Sorrento 306 Ramal CC y desde Sorrento hasta San Francisco 526,000 CC – Playa de Retiro Bs. As. – Ramal F1 desde Sorrento Km 162,975 a Coronda Km 45,000. Ingreso a Puerto Ramal F7.

Zona 2 Santa Fe: Ramal F1 Km 45,000 a Santa Fe Km 1,243. Santa Fe 3,901 C a Bandera 399,749, desde Tostado 338,285 C6 a Pinedo 552,717 C6 — Pinedo C3 Km 689,785 a Barranqueras Km 985,987. Avia Terai Km 1473,393 C12 a 1202 C12 Pasando Urutaú.

Zona 3: San Francisco CC Km 526,000 a Km 1010 pasando Recreo. Dean Funes Km 436,198 Ramal A a Serrezuela 571,395 Ramal A y desde Serrezuela 571,395 A2 a Pie de Palo 890,474 A2 y desde Pie de Palo 890,474 A10 a Mendoza 1076,880 A10.

Zona 4 UP Tucumán Salta Embarcación: Desde el Km 1010 Ramal CC hasta Tucumán CC 1267,668 y desde Tucumán CC hasta Las Cejas Ramal C Km 738,103. Desde Tucumán Km 801 C a Perico 1121,105 C. Perico 1121,105 C15 a Pichanal a Coronel Cornejo 1374,500 C15 – Pichanal 1300,098 C18 a J. V. Gonzalez Km 1081,565 C18, a J. V. Gonzalez 1081,565 C12 a Metan 978,981 C12. Güemes C13 Km 1086,648 a Cerrillos 1150,106 C13, y desde Cerrillos 1150,106 C14 a Socompa 1703,736 C14.







TRENES ARGENTINOS

CARGAS

PLAZOS Y LUGAR DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá prestar los Servicio solicitados dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la orden de trabajo por parte de la persona que BCyL determine para tal fin, realizando los trabajos solicitados en el lugar que se indique.

Asimismo, el oferente deberá ofrecer un servicio de Guardia 24x365, declarando un teléfono de contacto, contando el plazo de 24 horas desde el momento del llamado para comenzar con la asistencia por descarrilo.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a proveer en tiempo y forma los servicios objetos de la presente contratación.

BASE DE OPERACIONES

El contratista deberá declarar una base operativa para cada una de las Zonas indicadas, debiendo la misma estar dentro de dicha zona. La base operativa declarada se tomara como punto de inicio para el transporte de las maquinas, contándose los km de desplazamiento desde dicho lugar hasta el lugar de prestación del servicio.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Los equipos con sus operadores deberán estar disponibles para efectuar los trabajos en la zona solicitada, durante el plazo establecido, dentro de las 24 horas de informado el siniestro, pudiendo desplazarse propios medios en la zona y/o con apoyo de transporte carretón. Para tal fin el adjudicatario informara un número de teléfono y contacto, con guardia 24x365, contando el plazo de 24 horas desde el momento del llamado para comenzar con la asistencia por descarrilo Ante la necesidad de intervenir con el equipo en días feriados (eventuales), el valor
- de la hora maquina no tendrá variación.

 b. Las horas máquina son de efectivo servicio y por ninguna causa se computará dentro de ellos, horas fuera de servicio o destinados a otras cuestiones (Transportes o desplazamientos fuera de la zona de trabajo, etc.).
- c. La Empresa BCyL S.A. no brindará alojamiento ni racionamiento al personal de operadores y/o auxiliares de las máquinas y equipos alquilados, como asimismo, no asume responsabilidades en cuanto a la seguridad de los equipos y todos los vinculados con el operador (ART, etc.).
- d. La Empresa, debe disponer de Permiso de Tránsito, expedido por Vialidad Nacional y toda otra habilitación que corresponda.
- El personal afectado a la tarea, debe disponer de seguro conforme Ley 24.556 y carnet habilitante para la operación de máquinas y equipos especiales.



1





SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2022, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:





Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:		
NOMBRE:		
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
DOMICILIO:		
HABILIDAD PARA CONTRATAR		
EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 23/2022 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda).		
EL QUE SUSCRIBE DON		
EN SU CARÁCTER DE		
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN		
JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI		
FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA		
VERDAD.		
Lugar y fecha Firma		



Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional



Anexo IV: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto Nº 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más	La opción elegida en cuanto a la no
de un funcionario, se deberá repetir la	declaración de vinculaciones implica la
información que a continuación se solicita	declaración expresa de la inexistencia de
por cada una de las vinculaciones a	los mismos, en los términos del Decreto
declarar.	N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	F)
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	8
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por	Detalle qué parentesco existe concretamente.
consanguinidad dentro del	



cuarto grado y segundo de afinidad	. 9
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
de importancia de parte del	
funcionario	
Amistad pública que se	
manifieste por gran	
familiaridad y frecuencia en	
el trato	

familiaridad y frecuencia en		
el trato	*	
Información adicional		
La no declaración de vinculaci	ones implica la declaración expresa	a de la inexistencia de los
mismos, en los términos del D	ecreto N° 202/17.	
Firma	Aclaración	Lugar y Fecha



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con n	ás La opción elegida en cuanto a la no
de un funcionario, o por más de un so	cio o declaración de vinculaciones implica la
accionista, se deberá repetir la informa	ción declaración expresa de la inexistencia de
que a continuación se solicita por cada	
de las vinculaciones a declarar.	N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedade controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los	Detalle Razón Social y CUIT.
resultados económicos o financieros de la	,
declarante	,
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT
formación de la voluntad social	
Accionista o socio con más del 5% del	Detalle nombres apellidos y CUIT
capital social de las sociedades sujetas a	
oferta pública	

Información adici	onal		

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)



Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
	tro en el Poder Ejecutivo Nacional
	a Ministro con capacidad para decidir
(En caso de haber marcado Ministro	o, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o
	istro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)
Nombres	
Apellidos	H H
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	
Juristiccion	is a second control of the second control of
Tipo de vínculo $(Marque\ con\ una\ X\ donde\ corresponde legido)$	da y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
	Detaile qué parentesco existe concretamente.
Parentesco por	Detaile que paremesco existe concretamente.
consanguinidad dentro del	
cuarto grado y segundo de afinidad	
annidad	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero,
Pleito pendiente	jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
	Indicar motivo de dedda y monto.
Ser acreedor	
Haber recibido beneficios	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
de importancia de parte del	
funcionario	
Amistad pública que se	
manifieste por gran	
familiaridad y frecuencia en	
el trato	
Información adicional	E.
La no declaración de vinculacio	ones implica la declaración expresa de la inexistencia de los
mismos, en los términos del De	ecreto N° 202/17.
	¥.
Firma	Aclaración Lugar y Fecha





Anexo V: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2022

FECHA DE APERTURA: 23/11/2022 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe							
Documentoe	en no	ombre	y	representación	de	la	Empresa
						••••••	
con domicilio legal en la Calle							N°
Localidad Teléfono			N°	de CUIT			у
con poder suficiente para obrar en su nombre	e, segi	ún con	sta	en poder que	acomp	oaña	, luego de
interiorizarse de las condiciones particulares	y téc	enicas (que	rigen la pres	ente :	LICI	TACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes p	recios	en pes	OS S	in IVA:			

D 1/		6	Al- de De	Unidad		Q	Anual			
Renglón	Zona	Ítem	Alquiler De:	Un	Officaci		Р	PxQ		
		1.1	Equipos (Chimango)	T	ON	1.500				
1	1	1.2	Movilidad Y/O Viáticos P/Descarrilos	UNIDAD		500				
						Total	del Renglón 1			
		2.1	Pala Cargadora LG 933	НС	RAS	1.200				
_		2.2	Retro Excavadora Sobre Oruga	НС)RAS	1.200				
	=	2.3	Retropala Cargadora Frontal P/Descar	HORAS		1.200				
		2.4	Camión Con Batea	KM		5.000				
	2	2.5	Carretón Para Transp Maq	ķ	(M	35.000				
2		2.6		160 TN	HORAS	90				
-		2.7	Grúa	120 TN	HORAS	150				
	2.8		2.8	Glua	90 TN	HORAS	390			
		2.9		70 TN	HORAS	300				
						Total	del Renglón 2			
TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA										





Descuentos ofrecidos (opcional)

2 zonas completas	%
Descuento Ofrecido por adjudicación de más de 1 Zona completa	% de descuento adicional sobre los precios unitarios cotizados

Son		
(\$) por el total del servicio ofertado más IVA.	
Validez de la Ofer	ta: 60 (Sesenta) días.	
Firma del Oferent	2	
Aclaración		
Lugar y Fecha		



Anexo VI: DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley Nº 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley Nº 18.875 de Compre Nacional.

El/La que suscribe,
DNI en nombre y representación de la
empresa, y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022.





Anexo VII: DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento de la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia, sus normas modificatorias y reglamentarias.

El/La que suscribe,
DNI en nombre y representación de la
empresa, y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia,
sus normas modificatorias y reglamentarias.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones y
declaramos que:
No Giamas consentences o manipulamos en forma diverta o indirecta el pregio del

- a) No fijamos, concertamos o manipulamos en forma directa o indirecta el precio del servicio que ofrecemos, ni intercambiamos información con el mismo objeto o efecto;
- b) No establecemos obligaciones de prestar un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de los servicios que ofrecemos;
- c) No repartimos en forma horizontal zonas, mercados, clientes ni fuentes de aprovisionamiento;
- d) No concertamos o coordinamos posturas en las licitaciones o concursos;
- e) No concertamos la limitación o control del desarrollo técnico o las inversiones destinadas a la provisión del servicio;
- f) No impedimos, dificultamos ni obstaculizamos a terceras personas la entrada o permanencia en el mercado de asistencia por emergencias operativas del ferrocarril de cargas o excluirlas de éste;
- g) No fijamos, imponemos o practicamos, directa o indirectamente, en acuerdo con competidores o individualmente, de cualquier forma precios y condiciones de prestación de servicios;
- h) No regulamos mercados de servicios, mediante acuerdos para limitar o controlar la investigación y el desarrollo tecnológico, la prestación de servicios, o para dificultar inversiones destinadas a la provisión de servicios, o su distribución;
- i) No subordinamos la prestación de un servicio a la utilización de otro o a la adquisición de un bien;
- j) No sujetamos la venta a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;





- k) No imponemos condiciones discriminatorias para la provisión de servicios sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales;
- l) No nos negamos injustificadamente a satisfacer pedidos concretos de servicios, efectuados en las condiciones vigentes en el mercado de que se trate;
- II) No suspendemos la provisión de un servicio monopólico dominante en el mercado a un prestatario de servicios públicos (transporte de cargas por ferrocarril) o de interés público;
- m) No prestamos servicios a precios inferiores a su costo, sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales con la finalidad de desplazar la competencia en el mercado o de producir daños en la imagen o en el patrimonio o en el valor de las marcas de sus proveedores de bienes o servicios.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022.





Anexo VIII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,
DNI
empresa, y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a
mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier
reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados
por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión
de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto
del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial relacionado.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022





Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe
representación de la empresa,y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación
requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones
Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación
convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y
actualizada a la fecha.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE





Anexo X: Capacidad Técnica del Oferente - Maquinaria Propia o Subcontratada

		Línea		LO	GB	
		Zona	1		2	
Servicio		Propio o	PS		P S	
		Subcontratado				
ALQ	Camión con batea					
,	Carretón hasta 30 TN					
	Equipos (chimango)					
	Excavadora sobre oruga	tipo CAT 320				
	Pala cargadora tipo LG 9	933				
	Retropala cargadora fron	ıtal				
	Grúa	160 TN				
		120 TN				
		90 TN				
		70 TN		Š		
Movilidad y viáticos p/descarrilos		5)				

Marcar con una "X" si el tipo de máquina es propia (P) o subcontratada (S) de acuerdo al renglón y zona que esté cotizando





Anexo XI: Control de Terceros

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en la OCA. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistemas Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida la OCA, el Proveedor deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
 - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
 - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
 - o solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Proveedor (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.



MEMBRETE DEL PROVEEDOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA Nº #### - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A. Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º (C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
9	8
	·
	- X

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

 Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado¹ y los coasegurados², emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días

¹ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT Nº 30-71410144-3

² BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) - Trenes Argentinos Cargas S.A. (TAC SA) sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) y/o Ministerio de Transporte y/o Estado Nacional y/o Belgrano Cargas S.A. y/o Ferrocarriles Argentinos





- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza la OCA es el Proveedor es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Copia del Formulario N° 931 AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la OCA).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la OCA, debidamente firmados por los empleados.

⁽E.L.) y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F) y/o Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (ARHF SAPEM) y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM).





En caso de haber optado por un plan en "Mis Facilidades", deberá presentar dicha documentación

 Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de "Plan de Pagos" con cuotas y vencimientos, detalle de "Obligaciones Regularizadas" (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la OCA también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

Si el Proveedor subcontrata a una persona física (CASO 3) → El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Proveedor.

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.



MEMBRETE DEL PROVEEDOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA Nº #### - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A. Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º (C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado³ y los coasegurados⁴ y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado⁵ y los coasegurados⁶ emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

³ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT Nº 30-71410144-3

⁵ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT Nº 30-71410144-3

⁴ BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) - Trenes Argentinos Cargas S.A. (TAC SA) sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) y/o Ministerio de Transporte y/o Estado Nacional y/o Belgrano Cargas S.A. y/o Ferrocarriles Argentinos (E.L.) y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F) y/o Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (ARHF SAPEM) y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM).

⁶ BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) - Trenes Argentinos Cargas S.A. (TAC SA) sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE)



Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
 - O Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
 - O Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la OCA también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.



y/o Ministerio de Transporte y/o Estado Nacional y/o Belgrano Cargas S.A. y/o Ferrocarriles Argentinos (E.L.) y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F) y/o Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (ARHF SAPEM) y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM).





Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe
DNI en nombre y representación de la
empresa, y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO
JURAMENTO conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en
https://www.bcyl.com.ar/Transparencia/CodigoConducta
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestrò de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022





Anexo XIII: Declaración Jurada De Confidencialidad

El que suscribe ,
DNI, conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar,
difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su
propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier
acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios
, en las
instalaciones
(especificar el lugar de trabajo).
Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y
privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier
acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.
FIRMA
ACLARACIÓN
OFERENTE
LICITACIÓN DÍBLICA NACIONAL Nº 24/2022





Anexo XIV: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe
en nombre y representación de la empresa
y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la
totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nº 24/2022,
"Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Belgrano
de BCyL S.A."
Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.